



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 251 -

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RIESGO DEL AÑO 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES.

-1/2-

Asunción, 19 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum MECIP N° 11/2022, de fecha 07 de abril del año en curso, en el cual, solicita el Acto Administrativo de conformación de los integrantes del Comité de Riesgo; en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución AGPE N° 12 de fecha 13 de enero de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".-----

Que, la Resolución N° 364 del 19 de junio de 2019 "Por la cual se acepta la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones".-----

Que, la Resolución D.G.M. N° 247/2020 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas MECIP 2015".-----

Que, el Memorándum DGM-DAI N° 54 de fecha 21 de mayo de 2021; expresa "en el cual solicita realizar un cambio de representante de esta Dirección ante el MECIP, por motivos de responsabilidades ya asignadas a los actuales representantes y a fin de mejor organización".-----

Que, el Acta N° 1 de fecha 31 de marzo de 2021, de la Reunión del Comité de Control Interno de la Dirección General de Migraciones en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, donde los miembros del CCI deciden confirmar a los miembros del Equipo Técnico y Comité de Riesgo y reemplazar a los servidores públicos que ya no poseen vinculo laboral con la Institución.-----

Que, la providencia de la Dirección de Gabinete en respuesta al Memorándum MECIP N° 07/2022 de fecha 05/04/2022, en la que designa funcionario para integrar el Comité de Riesgo MECIP.-----

Que, el artículo 146 de la Ley N° 978/96, "De las Obligaciones del Director General", reza en su inciso f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el inciso g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el artículo 47 del Decreto N° 18295/97, menciona; "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR** a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Migraciones, para conformar el Comité de Riesgo MECIP:-----

- | | |
|------------------------|------------------------------|
| 1. Berta Villalba. | 9. Carlos Ismael Mármol. |
| 2. Daisy Cano. | 10. Francisco Javier Acosta. |
| 3. Víctor Gamarra. | 11. Mariela Fretes. |
| 4. Yennifer Alcaráz. | 12. Alicia Fornerón. |
| 5. Amaya Gómez. | 13. Gloria Orué. |
| 6. Gloria Cabrera. | 14. Norma Paredes. |
| 7. Alejandro González. | 15. Esteban Caballero. |
| 8. María Belén Llano. | 16. Guillermo González. |

Artículo 2° **ESTABLECER** roles y responsabilidades del Equipo Comité de Riesgo:-----

1. Estudiar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, positivos o negativos que puedan potenciar, afectar o impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.



Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General



333

Dirección General de Migraciones
 Dirección de Gestión de Talento Humano
 Exp. Nro.: 2182
 Fecha: 19 APR 2022 Hora:
 Firma:

Juan P. Cabrero

19/04/22
 A DAP - Chd de Pomas - Notificación
 A Equipo MREIP P/
 solicitudes



LIC. CRISTINA SAMANIEGO
 Dirección General de Migraciones

15:10
 19-4-22